Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

RESOLUCIÓN AGPE N° 156/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° 02/2016 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016

Asunción, 06 de diciembre de 2016

VISTO: **El Memorando DC N° 77/2016**, *de fecha 05 de diciembre de 2016; y*

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Ley N° 5554/2016 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016».

Que el Decreto N° 4774/2016 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016».

Que la Resolución AGPE N° 113/2016 «Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 01/2016 "Adquisición de pasajes Aéreos Internacionales y Servicios Conexos con contrato abierto – ID N° 308277».

Que el Contrato N° 02/2016, suscripto entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Premier Viajes S.R.L.

Que en el Memorando DC N° 77/2016, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la solicitud presentada por el Administrador de Contratos para realizar los trámites para la terminación contractual de mutuo acuerdo, del saldo pendiente de G. 4.819.592 correspondiente al Contrato N° 02/2016 suscripto con la Firma PREMIER S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2016.

Que en el Dictamen DC/AGPE N° 03/2016, la Dirección de Contrataciones se expidió en los siguientes términos: *«[...] la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo no encuentra objeción legal para la terminación contractual de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 02/2016, suscripto con la firma Premier S.R.L. en fecha 12 de abril del corriente ejercicio fiscal, cuyo saldo pendiente equivale a G. 4.819.592 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil quinientos noventa y dos)».*

Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel fax: (595 21) 493 171-5
Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN AGPE N°468/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO N° 02/2016 CELEBRADO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LA FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016

(2)

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - AUDITORA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1°-Terminar anticipadamente el Contrato N° 02/2016 celebrado entre la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Firma Premier S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 01/2016 por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Bertha Rodríguez de Perinetto
Ministra – Auditora General del Poder Ejecutivo

Abog. María José Durán Leite
Secretaria General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL